

General Roca, 26 de febrero del 2019.-

Señor

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación por CONCURSO DE PRECIOS N° 001/19 para la Adquisición de Cámaras de Seguridad para la Institución, de conformidad con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 07/03/2019 a las 13:30hs. en la sede del Instituto Universitario Patagónico de las Artes.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los documentos que se adjuntan y que deberán estar debidamente firmados e insertos en el sobre en que se presenta la oferta:

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

<u>Lugar y fecha de apertura de sobres</u>: Sector Compras y Contrataciones, Instituto Universitario patagónico de las Artes, Rivadavia n° 2286, el día 07/03/2019 a las 14hs.

<u>Presupuesto Oficial Estimado</u>: Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Dos con 65/100 ctvos. (\$ 181.152,65).

Se le hace saber que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y constituirá la aceptación de todas las cláusulas del Pliego y de la Reglamentación que rigen el presente llamado sin perjuicio de la declaración jurada que pueda requerirse al respecto.

Asimismo, se le hace saber que para presentarse al concurso deberá encontrarse inscripto en el padrón de Proveedores de IUPA cuyo instructivo se encuentra a disposición en la página web oficial de la Institución (http://iupa.edu.ar/sitio/registro-de-proveedores).

<u>Contacto</u>: Para cualquier consulta y/o formulación de pedido de aclaraciones, podrá dirigirse al correo electrónico <u>compras@iupa.edu.ar</u>

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente,

JUAN SEBASTIAN ALBANESE ale Séctor de Compras y Contralaciones SEC. ECONOMICO - FINANCIERA INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES



EXPEDIENTE N° 0042/IUPA/2019 CONCURSO DE PRECIOS Nº 001/19

APERTURA: DIA: 07 MES: marzo AÑO: 2019

HORA: 14hs.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

I- <u>OBJETO</u>: Adquisición de Cámaras de Seguridad para el Edificio Central y las Oficinas de Compras, dependencias administrativas de la Institución.

II- <u>PRESUPUESTO ESTIMADO:</u> El mismo es de Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Dos con 65/100 Ctvos. (\$ 181.152,65).

III- <u>RÉGIMEN LEGAL</u>: La presente contratación se rige por el Reglamento de Contrataciones del IUPA, aprobado por Resolución Rectoral n° 1006/15; por el presente Pliego de Cláusulas Generales y Particulares y, subsidiariamente, por la normativa provincial aplicable a la materia.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta las 13:30hs. del día 07/03/2019 en mesa de entradas del IUPA sito en Rivadavia 2263, de la ciudad de General Roca, en sobre cerrado que deberá contener únicamente la siguiente leyenda "CONCURSO DE PRECIOS N° 001/19; Lugar y fecha de apertura de ofertas:"; sin marcas o seña alguna que individualice a la firma oferente.

V- LA OFERTA: Deberá ser presentada en el formulario original que se adjunta, escritas con tinta y estar firmada al pie en cada una de sus hojas, asimismo se deberá adjuntar este Pliego también firmado con aclaración, en todas las hojas de que consta. La propuesta económica deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, en moneda nacional y el precio total expresado en letras y números. En caso de comprobarse error de operación en cualquiera de los importes parciales, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez al precio unitario cotizado aplicado a la cantidad correspondiente a cada ítem. El proponente podrá formular ofertas por la totalidad de los renglones, pudiendo, asimismo, proponer a cada oferta la alternativa que crea de interés. No serán consideradas aquellas ofertas condicionadas.

VI- <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA</u>: La misma tendrá una validez de Treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

VII- CONSULTAS Y ACLARACIONES: En caso de resultar necesario, los oferentes podrán formular consultas aclaratorias por medio fehaciente, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura, ante la Oficina indicada en el Punto II del presente o a través del correo electrónico compras@iupa.edu.ar perteneciente al Área de Compras. El horario para formular consultas del expediente es de 9:00 a 13:00 hs.

El IUPA podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere convenientes, hasta 1 día hábil anterior a la fecha de apertura, las

cuales se publicarán en el sitio web oficial del IUPA.

DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR: Al momento de presentar la oferta, el concursante deberá incluir en el sobre, además de la planilla de cotización y las condiciones con las formalidades ya expuestas, la siguiente documentación:

JUAN SEBASTIAN ALBANESE aic Sedor de Compras y Contralaciones SEC. ECONÓMICO - FINANCIERA INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES

VIII-



◆ Constancia de Inscripción en AFIP e Ingresos Brutos, actualizadas.

◆ "CERTIFICADO ÚNICO DE LIBRE DE DEUDA LEY Nº 4.798", expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro (Res. 073/2013 A.R.T.).

◆ Constancia de CBU otorgada por la entidad bancaria con la cual

opera.

◆ Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de IUPA - el instructivo se encuentra a su disposición en la página web

www.iupa.edu.ar.

◆ Cuando se actúe en representación de terceros deberá presentar copia simple de acta o poder que justifique de manera fehaciente tal representación (la autenticidad de la copia simple será firmada bajo juramento de ley, implicando para el firmante las penalidades dispuestas para el delito de falso testimonio).

◆ Constituir "Domicilio postal de comunicaciones".

◆ Constituir "Domicilio Electrónico" el cual servirá como notificación fehaciente con la sola nota de envío.

◆ Nota de conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación.

♦ Declaración jurada de mantener la oferta por un plazo no menor

al establecido en el punto V del presente Pliego.

- ◆ Nota de renuncia a cualquier jurisdicción que pudiera corresponder en caso de litigio judicial y se somete a la jurisdicción de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro debidamente firmada.
- ◆ Declaración jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades para contratar según las leyes vigentes en la provincia de Río Negro.

◆ Declaración jurada manifestando no estar inhibido para

contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

◆ Declaración jurada exponiendo no estar en estado de convocatoria de acreedores, concurso o quiebra.

IX- <u>RECHAZO DE OFERTAS:</u> La omisión de los requisitos exigidos en el punto V, será causa de rechazo de la oferta.

La omisión de los requisitos exigidos por los restantes puntos podrá ser suplida dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de notificado el interesado, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido

subsanada será rechazada la propuesta.

<u>DE LA ADJUDICACIÓN</u>: A los efectos de preseleccionar al adjudicatario, el menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión, ya que para establecer la conveniencia de la/s oferta/s presentada/s deberá considerarse además toda otra circunstancia relativa a las cualidades del objeto de la presente contratación.

El IUPA se reserva la facultad de adjudicar el forma total o parcial y/o de rechazar todas las propuestas, sin que la presentación de estas hubiera otorgado derecho a los proponentes a su adjudicación, no

teniendo en tal sentido, derecho a formular reclamo.

El contrato se perfecciona ante la comunicación de la orden de compra y la notificación fehaciente del acto administrativo que dispuso la adjudicación. La misma será comunicada mediante publicación de la correspondiente Resolución en la página web oficial de IUPA, dentro de los tres (3) días hábiles de su emisión.

JUAN SEBASTIAN ALBANESE aic Sector de Compras y Contralaciones SEC. ECONÓMICO - FINANCIERA INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES

X-



Los oferentes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles de considerado afectado su derecho para interponer el correspondiente reclamo de impugnación, por escrito, ante la Secretaria Económica Financiera de IUPA.

XI- <u>DE LA MERCADERIA</u>: Desde que fuera recibida la orden de compra correspondiente, comenzará a correr el plazo perentorio de cumplimiento de la entrega encomendada, el cual será de 10 días hábiles. En el supuesto de que, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor no contará con disponibilidad de los productos, deberá notificarlo de inmediato por escrito a las autoridades del IUPA para acordar un nuevo plazo de entrega.

La entrega de los productos deberá realizarse en las instalaciones del IUPA, según lo que establezca la autoridad solicitante y se realizará libre de todo gasto. La recepción de la mercadería se hará por el Responsable a cargo del Área de Compras de IUPA.

XII- <u>DEL INCUMPLIMIENTO</u>: Ante el incumplimiento del contrato y luego de agotados todos los mecanismos para lograr su efectivo cumplimiento, el IUPA, tras la constitución en mora, podrá aplicar sanciones de multa y apercibimiento al contratista.

Él incumplimiento del contrato causado por culpa del contratista será causal de recisión declarada por IUPA.

- XIII- <u>CONDICIONES DE PAGO</u>: El mismo se efectuará dentro de los 30 días corridos contados a partir de la entrega de la mercadería y recibida de conformidad.
- XIV- ENTREGA DE FACTURAS: Las facturas se presentarán en el Sector Compras y Contrataciones de IUPA conjuntamente con la conformidad de la entrega, ya sea en la propia factura o en el remito correspondiente.

 Deberá ser un comprobante fiscal homologado por AFIP, de tipo "B" o "C", a nombre del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, con

"C", a nombre del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, con domicilio en Rivadavia N° 2263 General Roca (RN) CUIT 33-71113782-9, condición de IVA Exento, detallando cantidad, descripción, precio unitario y precio total por cada renglón (discriminando monto por impuestos). En la factura deberá constar el N° del Concurso de Precios y el N° de la Orden de Compra. Para su validez por cualquier error u omisión en caso de confección manual, la factura deberá ser debidamente salvada y firmada al pie.

XV- <u>DE LOS VICIOS</u>: La conformidad definitiva no libera al contratista de las responsabilidades emergentes por los vicios redhibitorios de la mercadería y que fueran advertidos dentro de los tres (3) meses contados desde la conformidad definitiva antes referida.

CONDICONES PARTICULARES:

I.- REQUISITOS ADICIONALES A LOS ESPECIFICADOS EN EL FORMULARIO DE COTIZACION: Los equipos deberán contar con todos los elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento y ser entregados con su correspondiente documentación técnica.

JUAN SEBASTIAN ALBANESE akc Sector de Compras y Contralaciones. SEC. ECONOMICO - FINANCIERA INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES



GARANTIA TECNICA: Los equipos deberán contar con una garantía técnica por cualquier defecto de fabricación y calidad de los materiales, de doce (12) meses, como mínimo, desde la recepción de la Orden de Compra. Durante ese plazo el proveedor deberá hacerse cargo de la reposición de cualquier elemento del equipo que presente cualquier desperfecto que no fuera imputable al mal uso del mismo. En ese caso, el personal responsable del área de la Secretaria General, comunicara de modo fehaciente al proveedor, la falencia y se coordinara el dia, lugar y hora para para la entrega del/los equipo/s, y/o accesorio/s dañado/s.

III.- <u>CAPACITACION</u>: En virtud de que la colocación de los equipos quedará a cargo del personal de IUPA, la empresa adjudicataria se compromete a brindar al personal usuario de los equipos y a quienes lo deben instalar, las capacitaciones y entrenamientos correspondientes, para el adecuado funcionamiento. La omisión en el suministro de dicho servicio implica que la GARANTIA TECNICA, establecida en el punto anterior, operara aun en caso de mal uso del equipamiento.

IV.- REPRESENTACION DE LA MARCA: El oferente deberá adjuntar en el sobre, una nota del fabricante de los equipos o distribuidor mayorista que lo certifique como representante y/o distribuidor de los productos de esa marca, y que incluya, en cualquiera de esos casos, la habilitación para brindar servicio técnico o RMA sobre los equipos licitados de la marca. El incumplimiento de este punto será causal de rechazo de la oferta.

V.- <u>REPUESTOS</u>: El oferente deberá acompañar una nota, con carácter de declaración jurada, en la que se compromete como representante y/o distribuidor de os productos de la marca ofertada, a la provisión de repuestos y accesorios durante un plazo de tres (3) años desde perfeccionada la orden de compra.

El incumplimiento de las condiciones particulares dará lugar al rechazo de las ofertas, aun cuando estas hubieran satisfecho las condiciones generales del presente pliego.

JUAN SEPASTIAN ALBANESE aus Sector del Compras y Contralaciones SEC. ECONOMICO - FINANCIERA INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES



ANEXO A

Concurso de Precios Nº 001/19 EXPEDIENTE Nº 0042/IUPA/2019

		APERTURA Día: 07 Mes: 1	Marzo Año: 2019	Hora: 14:00hrs	
Lugar: S	ecretaría	Económica Financiera – Área Compras y Contrataciones.	Rivadavia Nº 2286. Gral	. Roca, Río Negro	
remisión	de los pi	mulación de ofertas lo que se detalla a continuación, de acu resentes formularios aún en caso de agregar la oferta por ser lar en caso de no cotizar, haciéndolo constar bajo firma.	nerdo a las condiciones ç parado, debidamente firn	generales y particulares a nados en todas sus hojas	adjuntas, encareciéndole la s. Igualmente, se solicita su
Razón Social :			OFERTA N.°		
REN- GLÓN	CANTI- DAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		Kit Dvr con 8 cámaras full hd tipo Hikvision (Dvr con 8 camaras full hd tipo Hikvision con fuente de alimentación tanto para el dvr como para las camaras)			
2	40	Balun video y power (Balun para conectar las camaras del kit con la capacidad de tranir video y power en una distancia no menor a 50 metros)			
3	2	Bobinas de 305 metros utp cat 5 e (Cable utp cat 5e referencia amp)			
4	5	Disco de 2Tb compatible con dvr (Tipo Wester digital purpure)			
5	2	Bolsa de 100 fichas rj 45 cat 5 (Tipo amp cat 5)			
6	25	Patchcord 0.6 cat 6			
7	35	Patchcord 1.8 cat 6			
		Total de la Oferta:		4.	

General Roca de		de 2018
	FIRMA	Y SELLO

Son PESOS:

JUAN SEBASTIAN ALBANESE aic Sector the Compras y Contrataciones SEC, ECONOMICO - FINANCIERA INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES